

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

D./D^a.....con DNI actuando en nombre y representación de la entidad con CIF/NIF en calidad de de la misma, en relación a la solicitud de ayudas presentada con fecha / / conforme a la Orden/20....., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para 2026 las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, al amparo de la Orden 17/2023, de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.

MANIFIESTA:

Que se pretende llevar a cabo una modificación del Proyecto de Inversión con título:, para el que, según lo establecido en la Orden/20....., de de, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se concede una subvención de € a favor de la entidad.....

Desglose detallado de las inversiones del proyecto tras la modificación:

CONCEPTO			IMPORTE (€)
a)	1.1	Terrenos ¹ (Adquisición de terrenos y/o desglose de la parte correspondiente sobre los que se asientan los inmuebles)	
	1.2	Adquisición de inmuebles ² (parte correspondiente al bien inmueble adquirido sin incluir terreno sobre el que se asienta)	
	2	Obra Civil	
b)	3	Instalaciones (Frigorífica, eléctrica, fluidos, incendios..)	
	4	Maquinaria (incluido transporte interno: carretillas elevadoras, palas cargadoras..)	
	5	Otros equipos (informáticos hardware, software y TIC, laboratorio, locales de personal..)	
c)	6	Implantación sistemas de calidad	
d)	7	Gastos generales (honorarios, estudios..) ³	
e)	8	Inversiones intangibles (adquisición de patentes, licencias..) ⁴	
TOTAL			

¹ Máximo 10% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión

² Máximo 70% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión, incluyendo terrenos.

³ Máximo el 12% del importe total de los gastos subvencionables del proyecto de inversión.

⁴ Máximo el 12% de las inversiones elegibles contempladas en los apartados anteriores a), b) y c).

Justificación detallada y razonada de la modificación:

DECLARA:

Que dichas modificaciones no tendrán incidencia sobre:

- Los objetivos del proyecto de inversión.
- El importe máximo establecido en la ayuda concedida.
- Los condicionantes de concurrencia competitiva existentes en el momento de la concesión de la ayuda.
- Las condiciones de elegibilidad del beneficiario.

En Madrid a fecha de la firma

Fdo.: -----